

RAZONAMIENTO ECONÓMICO

¿Son comparables las ratios de presión fiscal y de deuda pública?

José M. Domínguez Martínez

¿Son comparables las ratios de presión fiscal y de deuda pública?

José M. Domínguez Martínez

Resumen: En esta nota se llama la atención acerca de las cautelas a adoptar a la hora de comparar la significación de las ratios de presión fiscal y de deuda pública respecto al PIB, a fin de evitar posibles confusiones respecto a la importancia relativa de los impuestos y del endeudamiento como formas de financiación de las actividades del sector público.

Palabras clave: presión fiscal; ratio deuda pública; niveles; comparabilidad.

Códigos JEL: H20; H63.

Al hilo del profundo deterioro de las finanzas públicas como consecuencia del impacto de la crisis iniciada en 2007, algunos indicadores representativos de la posición económica y financiera del sector público se han situado en el centro del debate. En particular, las ratios de presión fiscal y de deuda pública con respecto al producto interior bruto (PIB) vienen acaparando la mayor atención. La magnitud que debe tener la presión fiscal para que el Estado pueda atender los innumerables retos sociales a que tiene que hacer frente y el nivel máximo que puede alcanzar la deuda pública para no entrar en una zona de insostenibilidad de las finanzas públicas son cuestiones de extraordinaria relevancia para la sociedad en su conjunto, por lo que es lógico que conciten gran interés.

No es la pretensión de esta nota entrar a considerar los mencionados aspectos, sino, simplemente, incidir en la faceta de la posible comparabilidad de los dos indicadores representativos. Aunque se trata de una cuestión sobradamente conocida, no es infrecuente, en los últimos tiempos, encontrar algunos planteamientos, habitualmente provenientes de fuera del campo económico, en los que, de forma explícita o implícita, ambos quedan equiparados en el plano argumental. En este contexto se hace mención de que la presión fiscal ha quedado estancada en tanto que aumenta sostenidamente la ratio de la deuda pública. Aunque pueda tratarse de una observación correcta en lo

superficial, ¿es adecuado derivar la conclusión a veces subrayada de que el endeudamiento tiende a superar a la imposición como vía para la financiación de los gastos públicos?

La respuesta descansa en la distinta naturaleza de las magnitudes que se comparan: en un caso estamos ante una variable flujo, en otro, ante una variable stock. La presión fiscal suele definirse como el conjunto de los impuestos (y cotizaciones sociales) recaudados durante un año, expresados como proporción del PIB del mismo año; la ratio de la deuda pública mide el saldo vivo de la deuda existente a una fecha concreta, como porcentaje del PIB. Consiguientemente, la presión fiscal mide ingresos que se obtienen años tras años, mientras la ratio de la deuda refleja el importe acumulado del endeudamiento en un determinado momento. Consiguientemente, carece de sentido efectuar una comparación directa de ambos indicadores sin tener en cuenta el significado económico de cada uno de ellos.

Algunos de los comentarios aludidos señalan que la presión fiscal ha permanecido, por ejemplo, estancada en el 35 por ciento, en tanto que la ratio de la deuda ha ascendido del 40 por ciento al 60 por ciento del PIB entre finales de 2007 y finales de 2010, lo que ha llegado a interpretarse como un vuelco en la forma de financiación del sector público. Sin embargo, lo que realmente se desprende es que en cada uno de los años 2008, 2009 y 2010

se ha obtenido una recaudación del 35 por ciento del PIB (en total, 105 unidades monetarias, con un PIB constante en términos nominales de 100) y que, en el conjunto de los tres años, se ha acumulado una deuda neta equivalente al 20 por ciento del PIB (20 unidades monetarias). Esta acumulación de deuda viene a reflejar el desfase existente entre los gastos y los ingresos públicos (no financieros). Para haberlo evitado, habría sido necesario, *ceteris paribus*, un aumento de la presión fiscal hasta el 41,7 por ciento del PIB.

En definitiva, la preservación del equilibrio presupuestario hubiese requerido, sin adoptar medidas en la vertiente de los gastos públicos, un incremento de la recaudación, lo cual no es sinónimo de que el recurso al endeudamiento haya superado al de la imposición en el período analizado.

